

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

107



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021).

Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA  
ADQUISITIVA DE DOMINIO  
Radicado: 810654089001-2.018-00316-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud a los quebrantos de salud de la titular del despacho que han ocasionado su aislamiento; previo al proferimiento de sentencia se ordena Continuar con la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el próximo treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021) a partir de las nueve (9:00) de la mañana, para que las partes presenten sus alegatos conclusivos, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos como es computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevéngase a las partes sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Líbrese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 22 de junio del 2.021 notifico por estado Nro. 038

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/